

Para: Doctor Fernando Zapata López-Director General
Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional
de Derecho de Autor.

De: Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Informes de verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados
Sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor
Sobre programas de computador (software).

Fecha: 28 Abril de 2008.

Conforme a lo estipulado en la Directiva Presidencial No. 01 del 25 de Febrero de 1999, la oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, ha venido solicitando informes a la oficina de almacén con el propósito de verificar el universo de computadores que posee la Entidad.

Por otro lado la oficina de Sistema verifica que todos los computadores al momento adquirirlos tenga su debida Licencia.

Así las cosas con los controles anteriores se persiguen dar estricto cumplimiento a lo consignado en las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computadores que figuran de los inventarios de la Corporación así como a los derechos anexos en lo referente a la utilización de programas de ordenador y se puede comprobar que existen:

- ✓ 130 equipos.
- ✓ Todos los software instalado en los equipos tienen su debida licencia
- ✓ El ingeniero de sistema asesora y realiza las recomendaciones pertinentes en lo referente a la operación, adquisición y cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor.
- ✓ En cuanto al destino final que se le da al software dado de baja, hasta el momento en la entidad a la fecha no se ha presentado esta situación.

Atentamente,

MARIA JOSE BRUGES GONZALEZ.

Para: Doctor Fernando Zapata López-Director General
Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional
de Derecho de Autor.

De: Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Informes de verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados
Sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor
Sobre programas de computador (software).

Fecha: 15 Enero de 2.009

En cumplimiento a lo preceptuado en la Directiva Presidencial No. 01 del 25 de Febrero de 1999, la oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, ha venido realizando los seguimientos a los informes presentados por la oficina de almacén a través de las auditorias internas con la finalidad de evidenciar el universo de equipos de computo con sus respectivas licencias.

Por otro lado se suscribió resolución por la cual se establecen medidas de control para el uso de los equipos de cómputo y los programas y aplicaciones instalados en cada computador de propiedad de la Corporación

Cabe anotar que con los controles anteriores se persigue dar estricto cumplimiento a lo consignado en las normas en materia de derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a al utilización de programas del ordenador (Software).

Así las cosas en cuanto a los interrogantes planteados en la Directiva 02 de Febrero 12 de 2.002, igualmente con la Circular 07 de 2.005 a continuación detallamos cada uno de ellos así:

- ✓ 114 equipos.
- ✓ Todos los software instalado en los equipos tienen su debida licencia
- ✓ El ingeniero de sistema asesora y realiza las recomendaciones pertinentes en lo referente a la operación, adquisición y cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor.
- ✓ En cuanto al destino final que se le da al software dado de baja, hasta el momento en la entidad a la fecha no se ha presentado esta situación.

Atentamente,

MARIA JOSE BRUGES GONZALEZ.

Jefe Oficina de Control Interno